

LICENCIA DE SUBDIVISIÓNExpedición de Licencia No. TL/S/03/03/2024

De fecha: 06 de septiembre de 2024

Se expide: **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN**, conforme al proyecto señalado, una vez cubiertos los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de Subdivisión o Relotificación de un predio de más de 5000 m², el interesado queda enterado que debe cumplir con la obligación de transmitir a título gratuito el equivalente al 10% de la superficie total para la Constitución de Reserva Territorial.

ATENTAMENTE

AUTORIZO: ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

REVISÓ Y ELABORÓ:

ARQ. ALEJANDRO LOPEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

LFAD/MALG'/ MLSS

**SELLO DE AUTORIZACIÓN**

Recibo No. TA2300003 \$ 53,650.00.00
(CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
CANTIDAD CON LETRA